



Ayuntamiento de Villa de Mazo

DECRETO DE ALCALDÍA: INICIO DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO".

RESULTANDO que por este Ayuntamiento se ha iniciado la tramitación del expediente de contratación de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO", ascendiendo el precio de la licitación a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), correspondiendo el IGIC al tipo del 0% conforme al artículo 52 f) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, interesándose la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

RESULTANDO que el valor estimado del contrato a efectos de determinar el procedimiento de contratación, ascenderá a la cantidad de 240.000 €, sin incluir el IGIC que ha de soportar la administración.

RESULTANDO que con fecha de 15 de noviembre de 2023, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto, a los efectos de determinar el órgano de contratación.

RESULTANDO que con fecha de 25 de octubre de 2023, se emitió informe por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía-Presidencia, porque el importe del contrato no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, ni la cuantía de los seis millones de euros.

RESULTANDO que, a la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

Primero: Iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO", ascendiendo el precio de la licitación a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), correspondiendo el IGIC al





Ayuntamiento de Villa de Mazo

tipo del 0% conforme al artículo 52 f) de la Ley 4/2012, de 25 de junio.

Segundo: Justificar la celebración del contrato en la necesidad de fomentar la promoción de la cultura y equipamientos culturales, en virtud del artículo 25.2 m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Que se redacten los correspondientes pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, y que se informen por la Intervención de Fondos y por la Secretaría Municipal.

Cuarto: Que por la Intervención de Fondos se practique retención de créditos, que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que supone la celebración del contrato y que se emita informe sobre la fiscalización crítica del gasto.

Quinto: De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Sexto: Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Villa de Mazo,
(firmado digitalmente)

